

Expediente: 02/2025

PLIEGO DE CONDICIONES

1.- Objeto del Contrato.- El objeto del presente contrato es la prestación del suministro de “Equipamiento informático para el equipo técnico del CEDER Oscos-Eo” (nº expediente 02/2025).

Este equipamiento consistirá en los siguientes elementos:

- 1 "Microsoft Surface PRO 10 Especificaciones mínimas: procesador intel Core Ultra 5 135 U, 8GB RAM, 256 SSD.
- 1 funda y teclado Microsoft Surface PRO 8/9/10/copilot+ type cover.
- 6 monitores AOC 2492QM de 24 pulgadas.
- 1 ratón Logitech MX Vertical.
- 2 ratones Logitech Lift.
- 1 teclado Logitech Signature K650.
- 2 teclados Logitech ERGO K860.
- 1 ratón Trust Fyda 24727.
- 1 par de auriculares con cable de una longitud mínima de 2 metros.
- 2 adaptadores USB bluetooth.

La clasificación CPV correspondiente es:

- 30213100-6 Ordenadores portátiles
- 30237253-7 Fundas protectoras para equipos informáticos
- 30231000-7 Pantallas de ordenador y consolas
- 30237410-6 Ratón de ordenador
- 30237460-1 Teclados de ordenador
- 32342200-4 Auriculares
- 30232000-4 Periféricos

2.- Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato.- A efectos de lo previsto en el artículo 118.3 de la Ley de Contratos del Sector Público se manifiesta expresamente que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de la contratación.

3.- Necesidad de la contratación.- Esta contratación deriva de la necesidad de renovar elementos del equipamiento informático actual por otros más avanzados que faciliten la labor del equipo técnico del CEDER Oscos-Eo, en cuanto a su eficiencia y su ergonomía. Se hace necesaria también la compra de un ordenador portátil ligero con el que poder asistir a las reuniones de trabajo fuera de la sede del CEDER Oscos-Eo.

4.- Insuficiencia de medios.- Ante la insuficiencia o falta de adecuación de los medios materiales con los que cuenta el CEDER Oscos-Eo para ejecutar y desarrollar las necesidades que se trata de satisfacer, se hace preciso proceder a su contratación con una empresa cualificada ajena a esta asociación, debiendo disponer el adjudicatario, durante todo el desarrollo del contrato, de todos los medios necesarios para la ejecución del suministro.

5.- Presupuesto base de licitación.- El presupuesto base de licitación es de 3.200,00 € IVA incluido. Dicho importe se desglosa en la cantidad de 2.644,63 € de base imponible y 555,37 € de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.

El cálculo del valor estimado del contrato se adecúa a los precios del mercado.

6.- Valor estimado del contrato.- El valor estimado del contrato es de 3.200,00 € IVA incluido. Dicho importe se desglosa en la cantidad de 2.644,63 € de base imponible y 555,37 € de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.

7.- Existencia de crédito para contratar.- Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado para el CEDER Oscos-Eo con cargo a la partida presupuestaria 1903/711B/483072 de los presupuestos de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, recogida en el Convenio de colaboración suscrito con fecha 12 de agosto de 2024 con la Administración del Principado de Asturias, a través de esa Consejería, para la aplicación de la intervención 7119 "LEADER " en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el período 2023-2027 en el Principado de Asturias, para gastos de funcionamiento y animación del grupo CEDER Oscos-Eo y también, hasta el importe del presupuesto máximo fijado para los gastos de animación y funcionamiento previstos en el Convenio de colaboración firmado el 10 de septiembre de 2024 con la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco del FEMPA, para el periodo 2021-2027.

8.- Plazo de duración del contrato.- La duración del contrato será hasta el 31 de mayo de 2025.

9.- Sistema de contratación.- En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone su tramitación como contrato menor, ya que se trata de un contrato de suministro de cuantía no superior a los 15.000 Euros (IVA excluido) y cuya duración no es superior al año y no contempla la posibilidad de prórrogas.

Con carácter previo a la petición de ofertas se comprobará que, en el ejercicio presupuestario, no se han suscrito con el mismo licitador, más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 Euros (IVA excluido).

10.- Perfil del contratante.- La información relativa al presente contrato se publicará a través del perfil de contratante de la página web del CEDER Oscos-Eo www.oscos-eo.net.

11.- Invitaciones.- Se cursará un mínimo de tres invitaciones a empresas con la habilitación profesional necesaria, que tengan plena capacidad de obrar y que no se encuentren incursas en causa de prohibición para contratar.

La invitación se hará por correo electrónico, que se remitirá a todos los invitados en la misma fecha, de las que se dejará constancia en el expediente. Las ofertas que se presenten irán dirigidas al órgano de contratación y se realizarán a través del correo electrónico del CEDER Oscos-Eo: ceder@oscos-eo.net y deberán incluir el Anexo I, el Anexo II y el Anexo III.

12.- Criterio de adjudicación.- La adjudicación del contrato se realizará en función de criterios económicos (oferta más económica: menor precio).

Una vez valoradas y clasificadas las ofertas, se realizará propuesta de adjudicación, a favor del candidato con mejor oferta económica.

Cuando se produzca empate éste se resolverá mediante la aplicación de los criterios previstos en el artículo 147 de la LCSP.

Realizada la propuesta de adjudicación se requerirá al licitador con mejor oferta económica, mediante correo electrónico, para que, en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación que se relaciona, necesaria para adjudicar el contrato:

1º Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Asturias.

No obstante, lo anterior, para no limitar la competencia, se admitirán proposiciones de empresas que no se encuentren inscritas en el referido Registro de Licitadores. Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

2º Adscripción de medios. Cuando así se exija, se deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y/o materiales que para la ejecución del contrato que el licitador declaró disponer en su oferta. En este caso, el licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que haya aportado, y sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios equivalentes y con la correspondiente autorización de la entidad contratante.

3º Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.

Deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituye el objeto del presente contrato.

- 4º Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta y certificado de situación censal que acredita tal circunstancia. En su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- 5º Justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social. En relación con las obligaciones Tributarias se presentará el correspondiente certificado, expedido tanto por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como por los Servicios Tributarios del Principado de Asturias. El hecho de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

13.- Responsable del contrato.- Se designa como responsable del contrato a D. César Villabrille Quintana.

14.- Abono al contratista.- El pago del precio se efectuará en un único pago en el plazo de un mes desde la fecha de emisión de factura debidamente conformada.

15.- Penalidades.-

15.1.- Penalidades por demora.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por la Entidad Contratante. Caso de sobrepasarse el plazo establecido o en el caso de incumplimiento de plazos parciales por causas imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en los artículos 193 y 195 LCSP.

15.2.- Otras penalidades.

Ante el cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato, el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios, o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, o el incumplimiento de alguno de los criterios que sirvieron de base para la valoración de las ofertas, el licitador vendrá obligado a indemnizar los daños y perjuicios que tal incumplimiento haya causado al órgano de contratación o al CEDER Oscos-Eo.

Para cualquier aclaración puede ponerse en contacto con el CEDER Oscos-Eo a través del teléfono 985476509 o en el correo electrónico ceder@oscos-eo.net.

En Vegadeo, a la fecha de la firma digital.

Fdo.: Juan Martínez Menéndez
TÉCNICO CEDER OSCOS-EO

ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, con N.I.F. n°
_____ en representación de _____
con C.I.F. n° _____ y domicilio en
_____, a
**efectos de participar en la convocatoria pública efectuada por el Centro para el
Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo (CEDER Oscos-Eo), para la contratación del
suministro de "Equipamiento informático para el equipo técnico del CEDER Oscos-Eo"
(n° expediente 02/2025).**

DECLARA:

1. Que conoce las condiciones de la contratación y demás documentación del contrato que acepta y asume incondicionalmente, como licitador y como adjudicatario, si lo fuere.
2. Que quien suscribe o, en su caso, la empresa que representa, cumple todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente.
3. Que la empresa a la que representa, cumple con las condiciones legalmente previstas relativas a la personalidad jurídica de la empresa, y quien suscribe está facultado para su representación.
4. Que no está incurso en ninguna causa de prohibición prevista en las distintas letras de los apartados del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público vigente a la fecha de esta declaración.
5. Que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como del alta en el IAE en el epígrafe correspondiente.
6. Que las prestaciones propias del contrato quedan comprendidas en el objeto social o en el ámbito de la actividad de su empresa.
7. Que, en el supuesto de ser propuesto como adjudicatario, se obliga a presentar la documentación acreditativa de las circunstancias indicadas anteriormente, incluyendo las condiciones especiales de ejecución que se pueda establecer, en el plazo que se le otorgue para ello.
8. Que, a efectos de cursar notificaciones, autorizo al Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo para que las realice a través del siguiente correo electrónico

(Fecha y firma)

ANEXO II OFERTA ECONÓMICA

D./Dña. _____, con N.I.F. nº _____
en representación de _____
con C.I.F. nº _____ y domicilio en _____

habiendo sido invitado a participar en la convocatoria pública efectuada por el Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo (CEDER Oscos-Eo), para la contratación del suministro de "Equipamiento informático para el equipo técnico del CEDER Oscos-Eo" (nº expediente 02/2025).

HACE CONSTAR:

1.- Que se compromete a suministrar el material objeto de esta contratación por un importe de:

Base imponible (€)	IVA (€)	TOTAL (€)

2.- Que el que suscribe y, en su caso, la empresa a la que representa, declara tener capacidad de obrar, solvencia y habilitación profesional necesaria para realizar el objeto del contrato y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar conforme a la Ley de contratos del Sector Público

3.- El presente contrato menor se ajustará al presupuesto que obra en el expediente, así como a las instrucciones que se dicten por el CEDER Oscos-Eo. En todo caso, el presente contrato menor se regirá por la normativa aplicable en materia de contratación administrativa.

(Fecha y firma)

ANEXO III DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI)

D./Dña. _____, con N.I.F. n°
_____ en representación de _____
con C.I.F. n° _____ y domicilio en
_____, **al**
objeto de garantizar la imparcialidad a efectos de participar en el procedimiento de
contratación efectuado por el Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo
(CEDER Oscos-Eo), para la contratación del suministro de “Equipamiento informático
para el equipo técnico del CEDER Oscos-Eo” (n° expediente 02/2025).

DECLARA:

Primero.

Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como

«cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

- «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un

conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».

- «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo.

Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

Tercero.

Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto.

Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/ judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma)